

Gobierno del Estado de Tamaulipas

Distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-28000-19-1224-2020

1224-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,437,731.6
Muestra Auditada	2,437,731.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2019 aportados por la Federación al Estado de Tamaulipas por 2,437,731.6 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Antecedentes

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) es uno de los fondos establecidos en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal y es financiado con los recursos del Ramo General 33 del Presupuesto Federal.

Fue creado e incorporado al citado capítulo de ese ordenamiento a partir del ejercicio 1999; es decir, no inició su operación, como fue el caso de otros fondos de aportaciones, desde 1998, año en el que se incorporó dicho capítulo a esa ley.

Constituye una fuente fundamental de ingresos de los municipios; en 2019 significó el 17.2% de sus ingresos totales, sin incluir el concepto de financiamiento. Este porcentaje sería mayor si se dispusiera de información para todos los municipios; los que no proporcionaron datos al INEGI (898) corresponden en un 69.0% a municipios de Chiapas (98), Guerrero (74), Oaxaca (46), Puebla (211) y Veracruz (191) que, en general, tienen ingresos propios bajos y dependen en un alto grado de las transferencias federales, entre ellas las del FORTAMUN-DF.¹

¹ Dicha información se reporta únicamente para 1,554 municipios, de los 2,452 existentes en el país, ya que es la información que se encuentra disponible en las Estadísticas de finanzas públicas estatales y municipales del INEGI.

El destino de este fondo está definido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, el cual establece que sus recursos se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, con prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras; al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales; a la modernización de los sistemas de recaudación locales; al mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

En 2019, el FORTAMUN-DF tuvo un monto aprobado, de acuerdo con la Cuenta Pública de este ejercicio, de 84,263,551.8 miles de pesos, es decir, el 9.6% de incremento en términos reales, en relación con 2018.

Su importe anual está determinado en el artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal, que señala que será equivalente al 2.35% de la Recaudación Federal Participable estimada en la Ley de Ingresos de la Federación. Para el caso de la Ciudad de México, dicha proporción es el 0.2123% de esa recaudación.

La cobertura del FORTAMUN-DF es nacional, ya que beneficia a todos los municipios del país, así como a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México (en 2019 existían 2,452 y 16, respectivamente); sus recursos son asignados a las entidades federativas, para que a su vez los distribuyan y entreguen a esos órdenes de gobierno.

Existe una fórmula para distribuir los recursos de este fondo a las entidades federativas y de éstas a los municipios, por parte de las primeras. Para el caso de las demarcaciones de la Ciudad de México, existe una fórmula específica, que es una variante de la fórmula nacional.

La Federación ministra los recursos del fondo por a las entidades federativas de manera mensual, en 12 partes iguales, de acuerdo con el monto asignado a cada entidad. A su vez, su entrega a los municipios y alcaldías de la Ciudad de México se realiza de conformidad con el monto asignado a cada uno, determinado con base en la fórmula establecida en la Ley de Coordinación Fiscal.

La ASF considera importante la fiscalización del proceso de distribución y entrega de los recursos del FORTAMUN-DF, no sólo por parte de la Federación a las entidades federativas, sino también de éstas a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a fin de coadyuvar en la atención de las prioridades de este orden de gobierno.

Para la entrega de los recursos a los municipios, las entidades federativas disponen de un plazo de cinco días, establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, considerado a partir de su recepción, una vez ministrados por la Federación.

La normativa del FORTAMUN-DF establece que se difunda la información del proceso de distribución del fondo, por lo que en sus auditorías se verifica que se cumpla con esa disposición, con el fin de apoyar su difusión y transparencia.

La fiscalización de la distribución y entrega de los recursos a las entidades federativas, a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se realizó mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa, así como una adicional a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) como dependencia federal coordinadora del FORTAMUN-DF.

La cobertura de esa revisión comprendió a todas las entidades federativas y municipios del país, así como a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, con lo cual, la ASF busca garantizar que los recursos de ese fondo se distribuyan y entreguen de manera adecuada y oportuna. La presente auditoría se ubica en ese marco estratégico de fiscalización del fondo.

La fiscalización de la distribución y entrega de los recursos del FORTAMUN-DF, que la ASF realiza desde hace varios ejercicios, ha coadyuvado en que ese proceso se ajuste cada vez más a los términos establecidos por la normativa; no obstante, en algunas entidades persisten áreas de mejora que se han identificado en las auditorías practicadas, cuya atención se promueve con los entes fiscalizados, mediante las acciones acordadas respectivas.

Por lo mencionado, se reitera la prioridad que la ASF ha asignado a la fiscalización de la distribución y entrega de los recursos del FORTAMUNDF a los municipios. Esta auditoría se ubica en ese marco estratégico y en los objetivos definidos para la revisión de ese proceso distributivo

Resultados

Transferencia del FORTAMUN-DF a la Entidad Federativa

1. Con la revisión de la información proporcionada por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, se verificó que la entidad federativa recibió, en 12 pagos iguales por 203,144.3 miles de pesos, de enero a diciembre de 2019, un total de 2,437,731.6 miles de pesos, cifra que se correspondió con la reportada en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2019 para este fondo, en el concepto de aprobado.

Distribución de los Recursos del FORTAMUN-DF

2. Con el análisis de la información presentada por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, se verificó que, en el ejercicio 2019, se distribuyeron 2,437,731.6 miles de pesos entre los municipios de la entidad, correspondientes a la totalidad de los recursos que le transfirió la Federación por concepto del FORTAMUN-DF, de conformidad con el criterio de distribución y las variables establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal, así como los montos publicados en el “Acuerdo por el que se da a conocer a los municipios del estado de Tamaulipas, la distribución y calendarización para la ministración de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal del año 2019”, artículos quinto y octavo. La aplicación de la fórmula de distribución fue correcta y no existieron diferencias entre lo publicado en el Acuerdo y lo distribuido.

Transferencia y Control de los Recursos

3. Con la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que en el ejercicio 2019 se ministraron a los municipios 2,350,532.9 miles de pesos por concepto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), de manera ágil, directa, en partes iguales y sin limitaciones ni restricciones, en las cuentas bancarias que los municipios notificaron para tal efecto. Los restantes 87,198.2 miles de pesos fueron deducciones realizadas por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas para cubrir obligaciones a cuenta de los municipios, por concepto de derechos de aguas nacionales y aprovechamientos por el suministro de agua en bloque, así como por el pago de derechos por descargas de aguas residuales.

Se utilizó una cuenta bancaria específica, exclusiva y productiva para administrar los recursos del FORTAMUN-DF, y su transferencia a los municipios se realizó el mismo día en que el estado recibió estos recursos, por lo cual no se generaron rendimientos financieros que debieran entregarse a los municipios.

La cuenta bancaria utilizada por el Gobierno del Estado de Tamaulipas para la administración de los recursos del FORTAMUN-DF 2019 fue cancelada oportunamente.

4. Con la revisión de las deducciones aplicadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), se verificó que, en el ejercicio 2019, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas descontó un total de 87,198.2 miles de pesos por retenciones a los municipios de Abasolo, Aldama, Antiguo Morelos, Llera, Mante, Matamoros, Mier, Ocampo, Padilla, Tula, Victoria y Xicoténcatl, con cargo en los recursos del FORTAMUN-DF, para pagar por cuenta de ellos las obligaciones por concepto de derechos de aguas nacionales y aprovechamiento por el suministro de agua en bloque, así como por el pago de derechos por descargas de aguas residuales.

Los 12 municipios del estado de Tamaulipas mencionados anteriormente, adscritos a la división territorial del Organismo de Cuenca Golfo Norte de la Comisión Nacional del Agua (CNA), por medio de oficios de consentimiento emitidos por ellos, se incorporaron al programa de beneficios de disminución de adeudos por concepto de derechos por aguas nacionales y aprovechamiento por suministro de agua en bloque, y por el derecho de descargas de aguas residuales.

La CNA autorizó la solicitud de incorporación de los municipios al programa de regularización, con base en el artículo décimo tercero de las disposiciones transitorias de la Ley de Coordinación Fiscal, contenidas en el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2013; en el programa se contempló la disminución de adeudos de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y de los derechos por descargas de aguas residuales, en donde el requisito

fundamental fue que la legislación local contemplara el destino y afectación de los recursos del FORTAMUN-DF, como garantía de pago para las obligaciones por los conceptos antes citados, generados a partir de 2014.

Transparencia en la Distribución de los Recursos

5. Se revisó el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia en la distribución y ministración de los recursos del fondo por la entidad fiscalizada. Al respecto, se constató que el 31 de enero de 2019 la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas publicó en su órgano oficial de difusión el “Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios del Estado de Tamaulipas, la distribución y calendarización para la ministración de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2019”. Sobre el particular, el acuerdo incluye el criterio de distribución y las variables utilizadas para determinar el cálculo para la distribución, así como el calendario de ministraciones a los municipios.

Fortalezas y Áreas de Mejora

6. De conformidad con los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados, se determinó que la gestión del proceso de distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) a los municipios de la entidad federativa, la ministración de los recursos, la difusión de la información prevista por la normativa, y otras actividades vinculadas con dicho proceso, presentaron las fortalezas siguientes:

FORTALEZAS

Transferencia del FORTAMUN-DF a la Entidad Federativa

- La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas utilizó una cuenta bancaria específica, exclusiva y productiva para administrar los recursos del FORTAMUN-DF del ejercicio 2019.
- La transferencia de los recursos a los municipios se realizó el mismo día en el que el estado los recibió.

Distribución de los recursos del FORTAMUN-DF

- La entidad fiscalizada realizó la distribución del FORTAMUN-DF de conformidad con la fórmula de distribución, variables y montos publicados en el “Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2019, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”.

Transferencia y control de los recursos

- La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas transfirió a los municipios del estado, de manera oportuna y en las cantidades correctas, los recursos del FORTAMUN-DF 2019.

Transparencia en la distribución de los recursos

- La entidad fiscalizada cumplió en tiempo y forma con las obligaciones en materia de transparencia, sobre el proceso de distribución y ministración de los recursos del FORTAMUN-DF.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso de la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a los municipios del estado de Tamaulipas, por el Gobierno del Estado; el importe auditado fue de 2,437,731.6 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto. La auditoría se practicó con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el estado de Tamaulipas existió una gestión adecuada del proceso para la distribución y ministración de los recursos del FORTAMUN-DF a los municipios de la entidad federativa, ya que se dispuso de una cuenta bancaria productiva y específica para la administración del fondo; se distribuyó entre los municipios el total de los recursos transferidos por la Federación por concepto del FORTAMUN-DF; la ministración fue de manera ágil, directa, en partes iguales y sin limitaciones ni restricciones; el pago a los municipios se realizó en una fecha que no superó el plazo establecido en la normativa, y se cumplió con las obligaciones de transparencia correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tamaulipas cumplió con las disposiciones normativas respecto de la distribución y ministración del FORTAMUN-DF a los municipios de la entidad federativa, así como en materia de transparencia del proceso.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Juan Evaristo Castillo Melo

Lic. Jaime Álvarez Hernández

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas.